

## Precios de suscripción

## EN LA CAPITAL

Per tres meses, pesetas..... 5'00  
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por linea..... 0'30

## Precios de suscripción

## FUERA DE LA CAPITAL

Per tres meses, pesetas..... 6'25  
Número suelto..... 0'25



# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su portante salud.

8909

## Diputación Provincial

CIRCULAR  
Habiendo sido señalado a esta Corporación por la Administración principal de Correos de esta provincia el apartado número uno, para recibir en el mismo las correspondencias particulares que se dirija a la Excm. Diputación; lo hago presente en este periódico oficial, a fin de que tanto las Autoridades como los particulares que sostengan correspondencia con las oficinas de la Corporación, se sirvan consignar en la parte superior izquierda de los sobres, las palabras «Apartado núm. 1».

Segovia, 22 de Diciembre de 1920.—El Presidente, MARTIANO G. BARTOLOMÉ.

8905

## Junta provincial del Censo electoral de Segovia

RESULTADO de las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 19 del mes actual, en los distritos de los pueblos siguientes:

## DISTRITO ELECTORAL DE SEGOVIA

Vegas de Matute

D. Gabriel Squella Rossinol, 99 votos.

Sr. Marqués de Cañada Honda, 1.

Caballar

D. Gabriel Squella Rossinol, 71 votos.

Sr. Marqués de Cañada Honda, 31.

Papeletas en blanco, 1.

Cabañas de Polendos

D. Gabriel Squella Rossinol, 45 votos.

Sr. Marqués de Cañada Honda, 38.

## Cantimpalos

D. Francisco Drake y Fernández Durán, Marqués de Caña la Honda, 135 votos.  
• Gabriel Squella Rossinol, 18.

## Cubillo

D. Francisco Drake y Fernández Durán, Marqués de Caña la Honda, 15 votos.

• Gabriel Squella Rossinol, 27.

## Blanco, 1.

## Escobar de Polendos

D. Gabriel Squella Rossinol, 101 votos.  
• Francisco Drake Fernández Durán, 33.

## Muñoveros

D. Francisco Drake Fernández Durán, 70 votos.

• Gabriel Squella Rossinol, 48.

## Santo Domingo de Píron

D. Gabriel Squella Rossinol, 24 votos.

Sr. Marqués de Caña la Honda, 17.

## Saúquillo de Cabezas

D. Gabriel Squella Rossinol, 34 votos.

• Francisco Drake Fernández Durán, 87.

## En blanco, 1.

## Torreiglesias

D. Gabriel Squella Rossinol, 80 votos.

• Francisco Drake Fernández Durán, 54.

## Papeletas en blanco, 1.

## Turégano

D. Gabriel Squella Rossinol, 171 votos.

• Francisco Drake Fernández Durán, 342.

• Norberto Cerezo Marinero, 1.

## Papeletas en blanco, 3.

## Valdevacas y El Guijarro

D. Francisco Drake Fernández Durán, 38 votos.

• Gabriel Squella Rossinol, 55.

## DISTRITO ELECTORAL DE SANTA MARÍA DE NIÉVA

Aldeanueva del Codonal

D. Pedro Iradier Elias, 63 votos.

• Wenceslao Delgado García, 40.

## Aldehuella del Codonal

D. Pedro Iradier Elias, 27 votos.

• Wenceslao Delgado García, 21.

## Balisa

D. Pedro Iradier Elias, 34 votos.

• Wenceslao Delgado García, 10.

## Bercial

D. Pedro Iradier Elias, 42 votos.

• Wenceslao Delgado García, 35.

## Bernardos

D. Pedro Iradier Elias, 128 votos.

• Wenceslao Delgado García, 128.

## Etteros

D. Pedro Iradier Elias, 45 votos.

• Wenceslao Delgado García, 25.

## Jemenuño

D. Pedro Iradier Elias, 57 votos.  
• Wenceslao Delgado García, 38.

## Labajos

D. Pedro Iradier Elias, 62 votos.  
• Wenceslao Delgado García, 49.

## Blanca, 1.

## Laguna Rodrigo

D. Wenceslao Delgado García, 32 votos.  
• Pedro Iradier Elias, 25.

## Marazoleja

D. Pedro Iradier Elias, 46 votos.  
• Wenceslao Delgado García, 32.

## Marazuela

D. Wenceslao Delgado García, 58 votos.  
• Pedro Iradier Elias, 24.

En blanco, 1.

## Martín Muñoz de las Posadas

D. Pedro Iradier Elias, 150 votos.

## Montejo de Arevalo

D. Pedro Iradier Elias, 70 votos.  
• Wenceslao Delgado García, 63.

## Muñopedro

D. Pedro Iradier Elias, 110 votos.

## Rapariegos

D. Pedro Iradier Elias, 73 votos.  
• Wenceslao Delgado García, 45.

## San Cristóbal de la Vega

D. Pedro Iradier Elias, 86 votos.

## Sangarcía

D. Wenceslao Delgado García, 123 votos.

## Pedro Iradier Elias, 1.

## Tolocirio

D. Pedro Iradier Elias, 25 votos.

## Wenceslao Delgado García, 15.

## Villalobos

D. Pedro Iradier Elias, 44 votos.

## Villanueva del Codonal

D. Pedro Iradier Elias, 29.

## Mozoncillo

D. Wenceslao Delgado García, 130 votos.

## Pedro Iradier Elias, 116.

## DISTRITO ELECTORAL DE RIAZA

• Pedro Iradier Elias, 116.

## Aldehorno

D. José Gil de Biedma, 93 votos.

## Villorubia de la Cuesta

D. José Gil de Biedma, 115 votos.

## Linares del Arroyo

D. José Gil de Biedma, 54 votos.

## Sepulveda

D. José Gil de Biedma, 316 votos.

## Ventosilla

D. José Gil de Biedma, 27 votos.

## Villar de Sobrepeña

D. José Gil de Biedma, 72 votos.

## Segovia, 22 de Diciembre de 1920.—

El Presidente, J. G. VALLADARES.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

4857

## PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE NOVIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	
Fiebre aftosa...	Cuéllar	Tres...	Bovina...	62	105	115	0	52
Idem...	Idem	Dos...	Ovina ...	452	102	495	0	59
Idem...	Santa María de Nieva	Aldehuella...	Bovina...	0	9	9	0	0
Idem...	Sepúlveda...	Cabezuela...	Idem...	82	0	60	0	22
Viruela...	Capital	Dos...	Ovina ...	65	375	212	64	164
Idem...	Cuéllar	Tres...	Idem...	79	0	50	0	29
Idem...	Santa María de Nieva...	Cinco...	Idem...	118	172	123	4	163

Segovia, 15 de Diciembre de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Rufino Portero.

## Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 12 de Marzo de 1920, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta.—Leída da de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Obra particular.—Se lee una instancia en la que el Sr. Roberto Klein, solicita autorización para el cerramiento de su fábrica en proyecto, en el sitio de la Dehesa y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el permiso que se solicita.

Leñas y pastos de los Reales Pinares de Valsain y Rofío.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la Junta de la Comunidad, y designar al Sr. Regidor Sindico para que forme parte de la Comisión que tendrá de solicitar audiencia de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Préstamos del Posito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de préstamos del fondo del Posito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder las sumas solicitadas.

Beca vacante.—Leída una oficio del Sr. Rector del Seminario, participando haber cesado en el disfrute de la Beca de este Ayuntamiento el Alumno D. Luis de Frutos Renedo, el Consistorio acordó por unanimidad que se anuncie la vacante por espacio de quince días.

Arrendamiento del impuesto de cédulas personales.—Leída una propuesta del Sr. Alcalde, proponiendo se acordara el arriendo de impuesto de cédulas personales, mediante subasta, el Consistorio acordó por unanimidad que pasare el asunto a las Comisiones de Hacienda y Presupuestos para su estudio.

Arrendamiento de arbitrios municipales.—Dada lectura de un informe propuesta de la Comisión de Hacienda, relativo al arriendo de arbitrios, el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar los informes y pliegos de condiciones para la subasta.

Estado de fondos.—El Sr. Conta-

dor le presenta con una existencia de 3.561,13 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1920.—Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Abril de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V. B.: El Alcalde, Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 20 de Marzo de 1920, previa segunda citación, bajo la Presidencia del cuarto Teniente de Alcalde, Sr. D. Juan José García, que la declaró abierta.

Acta.—Leída da de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde que no asistió por hallarse presidiendo en este momento una sesión de la Junta local de reformas sociales.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Entrada.—La efectúa en el Salón de sesiones, el primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Carlos Tablada y ocupa la Presidencia.

Empadronamiento.—Se concede a D. José García Vaquerizo y sus familiares que residen en la calle de las Peñuelas, número 2.

Fiesta del arbol.—Leído un informe de la Comisión del Gobernación, Sección Segunda, o propidiendo de acuerdo con el Director del arbolado municipal que la fiesta del arbol se celebre el dia 25 del mes actual, a la subida del Pinarillo, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Arbolado.—Dáse cuenta de un informe del Sr. Director del arbolado y Comisión del ramo, teniendo en cuenta que no se acceda a la petición de don Félix Cuesta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos los mencionados informes.

Entrada.—La efectúa el Alcalde Sr. González Salamanca y ocupa la presidencia, que deja el Sr. Tablada.

Arbol y jardín.—D. Andrés Arana, solicita que desaparezcan los árboles situados en el paseo del Salou a la espalda de sus casas números 12, 14 y 16, de la calle de Juan Bravo, por

causarles daños, y leídos los informes del Sr. Director del arbolado y Comisión respectiva, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría, cumplimiento lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, presenta los extractos de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, y se acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Parada de sementales.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a los Sres. Concejales D. Juan José García y D. Ricardo Riesco, para que en unión del Sr. Diputado provincial D. Felipe de la Torre, procedan a formalizar el oportunoc contrato de arrendamiento de local para parada con D. Angel Labrada.

Personal de arbitrio.—Moción.—La formula verbalmente el Sr. Guajardo, proponiendo que caso de arrendarse los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y sobre carnes, los emplea los de jasen de prestar servicio al Ayuntamiento, éstos seguirán teniendo derecho perfecto para optar a la jubilación con cargo a los fondos municipales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todos sus extremos.

Jornada legal de 8 horas.—Manifestado por el Presidente que la Junta local de Reformas Sociales, a solicitud de los interesados, había acordado otorgar a los Guardias municipales y al personal encargado de la vigilancia en el ramo de arbitrios, el beneficio de la jornada máxima de 8 horas, el Consistorio acordó quedarse enterado.

Estado de fondos.—Presentó el Sr. Contador con una existencia de 3.151 pesetas 12, céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1920.—Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 29 de Abril de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V. B.: El Alcalde, Guajardo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1921 a 22, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y Gaceta de Madrid al Sr. Juez de primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Intendente cuya plazo, podrá ser examinado y presentar sobre el mismo las reclamaciones oportunas; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Urueña, 20 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Bernardo Lobo.

Alcalde de Pajarejos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde que el el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para que

la formula verbalmente el Sr. Guajardo, proponiendo que caso de arrendarse los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y sobre carnes, los emplea los de jasen de prestar servicio al Ayuntamiento, éstos seguirán teniendo derecho perfecto para optar a la jubilación con cargo a los fondos municipales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todos sus extremos.

Jornada legal de 8 horas.—Manifestado por el Presidente que la Junta local de Reformas Sociales, a solicitud de los interesados, había acordado otorgar a los Guardias municipales y al personal encargado de la vigilancia en el ramo de arbitrios, el beneficio de la jornada máxima de 8 horas, el Consistorio acordó quedarse enterado.

Hallándose vacante la suplencia de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a traslado o ascenso en la forma que dispone el art. 5º de la Real orden de 29 de Noviembre último y con sujeción al párrafo 2º de la Real orden de 9 del corriente mes, dirigiendo los aspirantes a dicha vacante la solicitud y documentos que justifiquen su personalidad en el plazo de treintadiás, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y Gaceta de Madrid al Sr. Juez de primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Fuenterrabía, 20 de Diciembre de 1920.—El Juez municipal Vicente Martín.

Alcalde de Urueña

Alcalde de Urueña